

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO

SOBRE

**LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN SECTORIAL PARA LA DELIMITACIÓN
Y DESIGNACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PLAYA GRANDE EL PARAÍSO EN
EL MUNICIPIO DE DORADO LO QUE INCLUYE EL MAPA DE LA DELIMITACIÓN
DE LA RESERVA NATURAL**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; 23 L.P.R.A. sec. 62 et seq.; la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", 12 L.P.R.A., sec.151 et seq.; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", 3 L.P.R.A., sec. 2101 et seq.; según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación, mediante la Resolución Núm. PU-002-2015-11 de 24 de mayo de 2016, adoptó el Plan Sectorial para la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso en el Municipio de Dorado.

El Gobernador de Puerto Rico aprobó el Plan Sectorial para la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2016-28 de 17 de junio de 2016, promulgado de conformidad con la ley el 24 de junio de 2016.

El área comprendida en el Plan Sectorial para la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso está constituida por un componente terrestre y un componente marino, que consisten en la franja de Playa Arenosa en Dorado comprendida entre las desembocaduras de los Ríos La Plata y Cocal, específicamente a la altura del área entre los kilómetros 20.3 a 24.3, al Norte de la PR-165 y 9 millas náuticas mar afuera.

Copia del Plan Sectorial para la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso y el Mapa estarán expuestos para revisión, a partir del 1 de agosto de 2016, en la Casa Alcaldía del Municipio de Dorado, localizada en la calle Méndez Vigo esquina calle San Quintín en dicho Municipio. Además, en la Secretaría de la Junta de Planificación, en la Oficina de Sistema Integrado de Permisos (SIP) y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, ubicadas en el Piso 16, Piso 'P' y Piso 13, respectivamente, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. José de Diego, Pda. 22, Santurce y en la página electrónica de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

El Plan Sectorial para la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso en el Municipio de Dorado y el Mapa entrarán en vigor a los quince (15) días, contados a partir de la exposición de los mismos. Cualquier persona afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de vigencia del referido instrumento de planificación.

MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA INTERINA